



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

Causa N°: 63683/2017 - AÑAZCO GALEANO, PEDRO ROLANDO c/
PREVENCION ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

Buenos Aires, 12 de febrero de 2019.

VISTOS:

Que, arriban las presentes actuaciones a esta alzada en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 43/49vta. contra la resolución dictada a fs. 38/40 mediante la cual la Sra. Juez "a quo" declaró la incompetencia de esta Justicia Nacional del Trabajo para entender en las presentes.

Requerida la opinión del Sr. Fiscal General ante esta Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, se expidió a tenor del dictamen obrante a fs. 57/vta.

Y CONSIDERANDO:

I- Que este Tribunal comparte lo dictaminado por el Sr. Fiscal General ante esta Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en su Dictamen N° 84.991 del 8 de noviembre de 2018, a cuyos fundamentos y conclusión - que han de considerarse parte integrante del presente pronunciamiento-corresponde remitir en razón de brevedad.

En consecuencia, corresponde declarar la falta de aptitud jurisdiccional de esta Justicia Nacional del Trabajo para entender en las presentes actuaciones.

II- Que, en atención a la naturaleza de la cuestión debatida en autos, modo de resolver y la ausencia de sustanciación, sin costas de alzada por dicha incidencia (art. 68, 2º párrafo del C.P.C.C.N.).

En función de ello, y de conformidad con lo dictaminado, el tribunal **RESUELVE:** 1) Confirmar la sentencia de grado, y en su mérito, declarar la incompetencia de esta Justicia Nacional del Trabajo para entender en las presentes actuaciones; 2) Sin costas de alzada.

Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Mario S. Fera
Pompa
Juez de Cámara
Cámara

Roberto C.
Juez de

Ante Mí.-





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

R. S.

Fecha de firma: 12/02/2019

Firmado por: MARIO SILVIO FERA, JUEZ DE CAMARA - SALA IX

Firmado por: ROBERTO CARLOS POMPA, JUEZ DE CAMARA - SALA IX



#30498555#226571868#20190212125543298